



Fomento, se puse en la celda de referencia y sobre el término determinamos lo que proude al caso señalando el próximo día 20 del actual a las 12 horas con lo cual y siendo las veintidós horas se dio por terminado el acto que fué firmado por los concejales de todo ello como Secretario de oficio. Mitido el acuerdo sobre aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1954-55 se consigna a continuación: que como en años anteriores se haga la propuesta al Sr Ingeniero jefe del Distrito en sentido de que sean aprovechados los pastos de invierno <sup>en la D. Chana Propal.</sup> por los tres vacunas y tipo de 36.000 pesetas y los de primavera por faena de 3000 pts las ganadas de los vecinos: así como el de la casa por la cantidad correspondiente de 23-100 pesetas. Consignado lo anteriormente expresado se firma por los presentes de todo ello como Secretario de oficio. entendiéndose en la D. Chana Propal tiene valor.

*Manuel Navarrete*  
*José María Piquero*  
*Juan Olivares*  
*Martín Coto*  
 El Secretario firmándose

inmediatamente del día, en San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día de marzo de 1955 } primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. E. de Andrés San Nicolás Guillén y en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales que asistieron y expresaron con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, a la que se dio principio con la lectura del acta de la última sesión que fué aprobada. Actúa de Secretario el que lo es de la Corporación D. José Ouelonelo Moreno.

Juan Olivares  
 Manuel Navarrete  
 Juan Olivares  
 Agustín Jimenez  
 Manuel San Peru

De esta cuenta de la correspondencia, Prohibidos Oficiales, dictámenes y acuerdos pendientes se adoptaron los siguientes Acuerdos:  
 1º Contribuir al homenaje del trémino Sr Don Carlos María Jordán, con la cuota de 150 pesetas con cargo al Capítulo 18. Inaprovechados.  
 2º Jorden que se habiliten créditos para pago formal de un granada de campo provisional que se estima preciso para abstracciones locales; el encargado por la Alcaldía es el vecino Manuel Paracajina Artero, con el de 20 pesetas diarias y por tiempo de tres meses prorrogables en su caso.



3º Nombrar Comisionado para las operaciones del actual remplazo y años anteriores, ante la Junta de Clasificación y Anulación de Masas de D. Juan Ondondo Morino, Secretario de la Corporación, al que se le provee de la documentación propia y remuneración.

4º Quedar enterados de la liquidación de los trabajos por Vecindades Protegidas y se acuerda que se proceda al pago al Instituto Nacional de la Vivienda de los de la ciudad por enteros amortización y anticipo dentro de la brevedad posible.

Con lo que siendo las veintidós horas y enterados de la presente se firmó por los concurrentes de todo ello como Secretario doy fe.



*[Handwritten signatures]*  
 Gabriel Olivares  
 Manuel Navarreda  
 Agustín Pizcuera  
 Tomás San Sebastián  
 Primitivo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a las once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y cinco siendo la hora de las diez, se reunieron en la

trasmontada de autos del Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillen, con lo de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. D. orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura al Decreto de 11 de Febrero de 1955 (B.O. del Estado del 19), por el que se convocan elecciones de Diputados provinciales para el próximo domingo de marzo; y así mismo dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los Sr. concurrentes: Debiendo, para el efecto un compromiso de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por sufragio universal sufragio secreto, resultando elegido D. Eduardo San Nicolás Guillen por seis votos. Y cumplido el único punto de la convocatoria, se acordó por unanimidad el voto a las once acordando que se expidan las credenciales y otros cañones que procedan fundándose la presente de lo que como Sr. doy fe.

- D. Gabriel Olivares Padua
- D. Martín Fals Arja
- D. Manuel Navarreda Fuentes
- D. Agustín Pizcuera Olivares
- D. Juan Olivares Lopez
- D. Tomás San Sebastián



*[Handwritten signatures]*  
 Gabriel Olivares  
 Manuel Navarreda  
 Agustín Pizcuera  
 Tomás San Sebastián  
 Primitivo